



MUNICIPIO DE
AYUTLA
ADMINISTRACION 2021-2024
EL COMPROMISO CONTINUA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Dirección de Obras Públicas

TIPO DE LICENCIA

**PERMISO DE CONSTRUCCION DE CASA
HABITACION**

No.07

No. DE CONTROL

AREA

Desarrollo Urbano

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ENCARGADO DE LA OBRA

YESENIA IBARRA ARIAS

DOMICILIO PARTICULAR

AQUILES SERDAN No.20

DATOS DE LA OBRA

URBANO

DOMICILIO Y UBICACIÓN DE LA OBRA

EL ZAPOTE No.37

UNID.-MED.	CANT.	P. Unitario	IMPORTE
M ²	123.72	7.12	880.89
M ²			
		TOTAL	880.89

YESENIA IBARRA ARIAS

LICENCIA EXPEDIDA EN AYUTLA, JALISCO, A LOS 25 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021



AUTORIZO

ARMANDO OROZCO MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

LOCALIZACION		SUPERFICIE DE TERRENO
		147.76 M ²
		SUPERFICIE A CONSTRUIR
		123.72 M ²
		No. DE RECIBO
		3083650

TRAMITE	RECIBIDO	AUTORIZADO	HACIENDA MUNICIPAL PAGADO
FIRMA		P.A.	
FECHA	25/11/2021	25/11/2021	

"IMPORTANTE"

- a).- LOS ESCOMBROS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION NO DEBEN INVADIR LA VIA PUBLICA
- b).- NO SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE VOLADOS O MARQUESINAS QUE EXCEDAN LOS LIMITES DE LA PROPIEDAD MARCADOS EN LA ESCRITURA DEL PREDIO EN CUESTION EN NINGUNO DE LOS NIVELES DE LA CONSTRUCCION.
- c).-CUALQUIER EXCEDENCIA EN LOS VOLUMENES O SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN AUTORIZADOS POR ESTA LICENCIA, SERÁ CAUSA DE SANCIÓN O SUSPENSIÓN TOTAL DE LA OBRA.
- d).-ES RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL, PROFESIONAL O TÉCNICO ENCARGADO DE LA OBRA, CUALQUIER DAÑO FÍSICO CAUSADO A TERCEROS POR UNA MALA APLICACIÓN DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE LOS TRABAJOS, INTRANSGENCIA O DESCUIDO.
- e).-EL RESPONSABLE DE LA OBRA NOTIFICARA A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LA CONCLUSION DE LOS TRABAJOS Y CUANDO SEA NECESARIO SOLICITARÁ EL REFRENDO DE LA LICENCIA.
- f).- EL CAUSANTE, AL SOLICITAR SU LICENCIA ADQUIERE LA OBLIGACIÓN DE PERMITIR EL LIBRE ACCESO AL PERSONAL DE INSPECCIÓN DURANTE HORAS HÁBILES AL LUGAR EN QUE SE EJECUTE LA OBRA.
- g).-EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA SOLICITADA OBLIGA AL DUEÑO O RESPONSABLE DE LA OBRA AL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN VIGOR Y PARA LOS EFECTOS QUE HUBIERE LUGAR CUALQUIER OMISION A ELLAS SERÁ DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD Y SERÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- h) hacer de su conocimiento que las aguas pluviales **NO** deberán ser conectadas al drenaje deberán salir hacia la calle.

OBSERVACIONES